

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho de julio de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2020-00428
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: LUZ NELLY PULIDO ESCOBAR
DEMANDADO: ALEJANDRO CHAVEZ PALACIOS

Obre en autos la comunicación remitida por la Cámara de Comercio de Bogotá en respuesta al oficio No. 1089 librado en este asunto. En conocimiento.

Por secretaría remítasele al apoderado de la actora dicha respuesta.

En ese sentido, por sustracción de materia no se accede a la corrección del referido oficio conforme lo solicita la parte demandante, pues fue la Cámara de Comercio de Bogotá quien se pronunció sobre la medida comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9710a3ec921e30ed5512b39ec466e9c385a213365bb7cdb99a1b56b5e626d7a1**

Documento generado en 08/07/2021 08:16:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>